

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 034	TRD: 1141.4

## DECRETO No. 034

20 de Febrero de 2014

**“POR EL CUAL SE RECONOCE UN TURNO DE VACACIONES, SE CONCEDE EL DISFRUTE DE UNOS DIAS COMO CONSECUENCIA DE UN APLAZAMIENTO OTORGADO A LAS MISMAS, SE DISPONE UN ENCARGO EN LA PRIMERA MAGISTRATURA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”.**

EL Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 110 de la Ley 136 de 1994, artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 184 del 6 de septiembre del año inmediatamente anterior; se autorizo un disfrute de cuatro días correspondientes al reconocimiento de un periodo vacacional otorgado mediante Decreto 001 del 03 de enero de 2013, quedando pendiente por cumplir siete (7) días de esta prerrogativa laboral.

Que mediante solicitud del día de hoy, se ha requerido, la toma de dichos días que quedaron en suspenso para su disfrute, los cuales se materializaran entre los días 24 de febrero al 4 de marzo del presente año.

Que finalmente, a través del presente Acto, hay lugar, a hacer un nuevo reconocimiento de un periodo vacacional, al actual Alcalde Municipal, por haber laborado de manera ininterrumpida, entre el 1 de enero de 2013, al 31 de diciembre de este mismo año. Debiéndose entonces, conceder para tal, efecto quince (15) días hábiles de disfrute de este derecho laboral con su debido pago ya efectuado en el mes de enero del presente año.

Que el disfrute de este nuevo turno que aquí se reconoce en el punto que antecede de este Acto, será aplazado por necesidades del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, se

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE el DISFRUTE al señor ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA, de siete días, correspondientes a los días, 24, 25, 26, 27 y 28 de Febrero, y 3 y 4 de marzo de 2014, los mismos que, se encontraban pendientes de esta ejecución, al haberse decretado el reconocimiento de un turno de sus vacaciones otorgado mediante Decreto 001 de 03 de enero de 2013 y su aplazamiento mediante Decreto No. 184 del día 6 de septiembre del año anterior.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGUESE transitoriamente en funciones y sin ningún efecto Fiscal al Doctor DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ, actual secretario General de esta entidad, en este empleo y cargo, mientras dure la ausencia de su titular, lo cual se comprende entre los días veinticuatro (24) de febrero al (04) de marzo del año en curso.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a> Código Postal 763533	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 034	TRD: 1141.4

**ARTÍCULO TERCERO:** DECRETESE, en reconocimiento y pago, conforme a la ley, un turno mas de vacaciones, (15 días hábiles) al actual ALCALDE MUNICIPAL de Palmira, por haber laborado de manera ininterrumpida, entre el día 1 de enero al 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior.

**ARTÍCULO CUARTO:** APLAZAR, el anterior disfrute vacacional por necesidades del servicio.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comuníquese lo aquí dispuesto a la Secretaria General y a la Dirección de Talento Humano para lo de su competencia.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinte (20) días del mes de Febrero del año dos mil catorce (2014).

  
**JOSE RITTER LÓPEZ PEÑA**  
Alcalde Municipal